



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 021 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000079-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, INFORME N° 021-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de enero del 2026; MEMORANDO N° 023-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO N° 035-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N° 073-2026/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del T.U.O de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**– CUI: 2675681. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000079-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, se aprobó el presupuesto analítico del plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**– CUI: 2675681, por la suma de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta mil con 00/100 soles), en la correlativa de gasto 178.

Que, mediante **INFORME N° 021-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 20 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**– CUI: 2675681, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por la suma de S/. 86,121.97 (Ochenta y Seis Mil Ciento Veintiuno con 97/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 178 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/73,736.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 soles), quedando un saldo de S/86,264.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° 023-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL. PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**– CUI: 2675681.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 035-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/86,122.00 (Ochenta y Seis Mil Ciento veintidós con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Value. Includes items like Correlativa (136), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto / Proyecto (2675681), etc.

Que, mediante proveído al reverso del INFORME TÉCNICO N° 035-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681;

Que, mediante INFORME N° 073-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681;

Que, mediante proveído al reverso del INFORME N° 073-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutorio correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/86,122.00 (Ochenta y Seis Mil Ciento veintidós con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	<b>136</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675681
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0047
Finalidad	:	0447581
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto	:	<b>S/ 86,122.00</b>

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR**, el presupuesto analítico para la continuidad del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675681, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/ 86,121.97 (Ochenta y Seis Mil Ciento Veintiuno con 97/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
MG. ING. JULIO C. BENITES HIDALGO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Copia Fiel del Original**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000065 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

Tumbes, **13 MAR 2026**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMON DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS DEL ROSARIO Y CEDILLO LA PALMA ZARUMILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	<u>ADQUISICION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</u>				1,600.00
2.6.3.2. 9 99	<u>MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES</u>				1,600.00
	Escalera de aluminio	Unidad	4.00	400.00	1,600.00
2.6.8.	<u>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				84,521.97
2.6.8.1.4.2	<u>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</u>				83,579.00
	<u>Materiales e Insumos</u>				83,579.00
	Sulfato de amonio (bolsa x 50 kg)	Unidad	220.00	92.00	20,240.00
	Fertilizante NPK 20 -20 -20 (bolsa x 50 kg)	Unidad	150.00	207.00	31,050.00
	Sulfato de potasio (bolsa x 50 kg)	Unidad	110.00	207.00	22,770.00
	Fertilizante foliar	Unidad	57.00	167.00	9,519.00
2.6.8.1.4.3	<u>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u>				942.97
	Gastos Generales	Servicio	1.00	22.35	22.35
	Gastos de Supervisión	Servicio	1.00	920.62	920.62
<b>TOTAL ANALÍTICO S/.</b>					<b>86,121.97</b>

